



En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 10:30 horas del día 16 de julio del año 2026, estando debidamente constituidos en las instalaciones de la Jefatura de Adquisiciones, ubicada en el 1er piso de la Base General del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan. (Dr. Luis Farah 460, Col. Conjunto Laureles, Zapopan Jalisco)

De conformidad con el Título Quinto del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal De Protección Civil Y Bomberos De Zapopan en su Artículo 98 y Artículo 77 inciso C del mismo reglamento, se emite el dictamen de fallo correspondiente a la requisición 202600013 Ronda 02 de la Dirección de Administración y Finanzas adscrita al Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan en la cual se solicitan "Adquisición de papelería para las distintas áreas de la OPD Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan", para validar la adjudicación la cual contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.

Las etapas del procedimiento de licitación se llevaron a cabo de la siguiente manera:

- Publicación de las bases de licitación (23 de junio).- Con fundamento en los artículos 1, 49, 57, 58 y tercero transitorio del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, así como el artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se llevo a cabo la publicación de las Bases de Licitación el día 23 de junio de 2026 en el Tablero de Informes del 1er piso de la Base General del OPD Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan. (Dr. Luis Farah 460, Col. Conjunto Laureles, Zapopan Jal.) así como en la página web:<https://transparenciapcyb.zapopan.gob.mx/padron-de-proveedores/>
- Junta de aclaraciones (29 de junio). – De conformidad al artículo 71 y 72 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de protección Civil y Bomberos de Zapopan, La misma se llevó a cabo de manera **PRESENCIAL** En la Jefatura de Adquisiciones: Luis Farah 460, Col. Conjunto Laureles, Zapopan Jal. (1er piso) el día 29 de junio del 2026 dando inicio a las 11:05 horas, en ella intervinieron José Guillermo García Vázquez de la Jefatura de Adquisiciones (La Convocante), Alan Santiago Esteves Partida por parte de la Dirección de Administración y Finanzas (La Requirente), y Héctor Iván Rodríguez Cuevas en representación del Órgano Interno de Control. Dicho acto concluyo a las 11:22 horas del 29 de junio del 2026, cabe mencionar que en el mismo no hubo licitantes presentes, de manera presencial y electrónica no hubo cuestionamientos, por parte del área requirente no hubo aclaraciones ni comentarios adicionales.
- Acto de apertura de proposiciones (03 de julio). - De conformidad con el Título Quinto del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal De Protección Civil Y Bomberos De Zapopan en su Artículos 95,96,97 del mismo reglamento. El acto se llevó a cabo el día 03 de julio del 2026 iniciando a las 11:10 horas, en el mismo intervinieron Héctor Iván Rodríguez Cuevas en representación del Órgano Interno de Control, Salvador Roberto Padilla Ortega por parte de la Dirección de Administración y Finanzas (La Requirente), José Guillermo García Vázquez de la Jefatura de Adquisiciones (La Convocante), Raymundo Velasco Campos, quien presidio el acto y



quedo a cargo del registro del contenido de las propuestas presentadas, cabe mencionar que en dicho acto no hubo licitantes presentes, el mismo concluyo a las 11:59 horas del día 03 de julio de 2026.

Derivado de dicha convocatoria en el acto de presentación y apertura de proposiciones se contó con la participación de dos licitantes:

- 1. **Javier García Castro.** - (sobre 1 folios del 00000001 al 00000019 y sobre 3 folios 00000037 al 00000038).
- 2. **María del Roció Magaña Preciado.** (sobre 2 folios del 00000020 al 00000036 y sobre 4 folios 00000039 y 00000040).

LICITANTE	PARTIDAS COTIZADAS (Todas 49)	IMPORTE MAS IVA
Javier García Castro	De la 1 a la 49.	\$ 169,195.66

LICITANTE	PARTIDAS COTIZADAS (Todas 47)	IMPORTE MAS IVA
María del Roció Magaña Preciado	De la 1 a la 28 y de la 31 a la 49	\$175,678.52

De acuerdo al **artículo 84 inciso A del Reglamento** de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, y después de realizado el análisis técnico correspondiente, los licitantes cuyas proposiciones resultaron desechadas son:

María del Roció Magaña Preciado.	
Motivo	Argumentación
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales 32 D. Servicio de Administración Tributaria	Derivado del acto de apertura de proposiciones se detectó que el licitante participante presentó en su propuesta: la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales 32 D de manera extemporánea; lo anterior con fecha de emisión del 03 de febrero del 2026, de acuerdo a lo plasmado en las bases de licitación, en la Página 08 Punto 8 ; donde se plasma que debe presentarse con fecha de emisión no mayor a los 30 días, considerando que la fecha de apertura de proposiciones fue el 03 de julio del 2026; con fundamento en el Artículo 82 Fracción IV del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, así como en el Artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.
Constancia de Situación Fiscal Servicio	Derivado del acto de apertura de proposiciones se detectó que el licitante participante presentó en su propuesta la Constancia de



de Administración Tributaria	Situación Fiscal extemporánea; fechada con el 03 de febrero del 2026, de acuerdo a lo plasmado en las bases de licitación, en la Página 08 Punto 9 ; donde se plasma que debe presentarse con fecha de emisión no mayor a los 30 días y considerando que la fecha de apertura de proposiciones se realizó el 03 de julio del 2026; esto con fundamento en el Artículo 82 Fracción IV del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, así como en el Artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Artículo 27, apartado B del Código Fiscal de la Federación.
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre Nómina del Estado	Derivado del acto de apertura de proposiciones se detectó que el licitante presenta extemporáneo el Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre Nómina del Estado, fechado con 29 de mayo del 2026 ; y que de acuerdo a lo plasmado en las bases de licitación, Página 08 Punto 10 , la fecha de emisión debe ser menor a 30 días; considerando que la fecha de apertura de proposiciones se realizó el 03 de julio del 2026; lo anterior de conformidad al Artículo 82 Fracción IV del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, así como en el Artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Artículo 39 y 41 de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco.

De acuerdo al **artículo 84 inciso B del Reglamento de Compras**, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, y después de realizado el análisis técnico correspondiente, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

LICITANTE	PARTIDAS COTIZADAS (Todas 49)	IMPORTE MAS IVA	MOTIVO
Javier García Castro	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14, 15,16,17,18,19,20,21,22,23,24, 25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36, 37,38,39,40,41,42,43,44,45,46, 47,48,49.	\$ 169,195.66	Cumple con lo solicitado en bases de licitación.



De acuerdo al **artículo 84 inciso D del Reglamento** de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan el licitante adjudicado es:

LICITANTE	PARTIDAS ADJUDICADAS (parciales 46)	IMPORTE MAS IVA	MOTIVO
Javier García Castro	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,13,14, 15,16,17,18,19,20,21,22,23,24, 25,26,27,28,31,32,33,34,35,36, 37,38,39,40,41,42,43,44,45,46, 47,48,49.	\$ 166,440.66	Derivado de la evaluación por parte del área requirente, cumple con lo solicitado en las bases y oferta precio más bajo por partida , según lo estipulado en las bases de licitación (foja 11 y 12 de la Evaluación de Propuestas) y de conformidad al Artículo 81 fracción I del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan y al Artículo 66 punto 1 y 2 De la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios.
TIEMPO DE ENTREGA. – 7 días naturales a partir de la notificación de la orden de compra			
GARANTIA. – 6 meses de garantía en equipos duraderos como engrapadoras, guillotinas, perforadoras, sacapuntas, en los artículos de consumo aplica garantía contra defectos de fabrica en un lapso de 30 días posteriores a la entrega.			
OBSERVACIONES. - Cumple con todo lo solicitado en las bases de licitación.			

NOTA. - Referente a las partidas restantes, la partida número 12 no se adjudica al licitante solvente ya que el precio propuesto supera el 10% de lo estipulado en el estudio de mercado, así mismo las partidas números 29 y 30 no se adjudican, lo anterior debido a que el licitante **María del Rocío Magaña Preciado** no cotiza dichas partidas, motivo por el cual no existe un cuadro comparativo, lo anterior, según lo **estipulado en las bases de licitación** (foja 11 y 12 de la Evaluación de Propuestas)

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra / pedido, previa entrega de garantía correspondiente, según lo aplicable por el **Artículo 69 del Reglamento** de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan y al **Artículo 84 de la Ley de Compras** Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios.

Así mismo se le informará al proveedor adjudicado; al momento de la recepción de la Orden de Compra la fecha y hora para la firma del contrato según lo aplicable por el **Artículo 69 del**



Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los **artículos 62, 109 y 110** y demás aplicables al **reglamento** de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan.

Quedo a cargo del área requirente la evaluación de los bienes ó servicios:

NOMBRE	CARGO
Salvador Roberto Padilla Ortega.	Analista especializado

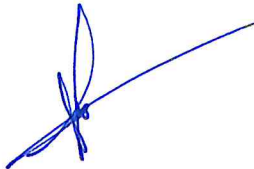
El presente dictamen está suscrito por el representante de la Jefatura de Adquisiciones, Raymundo Velasco Campos, como representante del área convocante Jorge Fernando Torres Nuño, por el representante del área requirente Salvador Roberto Padilla Ortega con cargo de Analista especializado del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, que evaluó las proposiciones, con fundamento en la primera sesión del Comité de adquisiciones celebrada el 19 de enero de 2026 en el orden del día inciso V de la agenda de trabajo en el numeral 1; por votación unánime se decidió que el titular del Órgano Interno de Control como representante del Comité de Adquisiciones tiene la facultad de designar a su vez un suplente adscrito al Órgano Interno de Control, para cumplir con lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, así como con el artículo 21 del mismo Reglamento, el representante suplente del Comité Myrna Paulina Padilla Meza, misma que designa a Héctor Iván Rodríguez Cuevas para este acto.

Por el momento no habiendo ninguna observación por parte de los que intervinieron en el presente, se cierra el dictamen de fallo, siendo las 11:30 horas del día 06 de julio del año 2026.

Firmas por parte de los participantes:

NOMBRE	FIRMA
Héctor Iván Rodríguez Cuevas. Representante Suplente del Comité de Adquisiciones	



Jorge Fernando Torres Nuño Representante de la Jefatura de Adquisiciones	
Raymundo Velasco Campos Área Convocante	
Salvador Roberto Padilla Ortega Representante del Área Requirente	

6

//////////////////////////////////////FIN DEL ACTA//////////////////////////////////////